

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CONDOMINIO SAN ALBERTO
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0078

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.



ORDEN

El 30 de julio de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una *Moción Anunciando Nueva Representación Legal, y en Solicitud de Término Adicional y para Uniformar Señalamientos de Vistas Administrativas* ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"). En la misma, ente otros asuntos, se anunció que la Autoridad contrató los servicios de la firma Díaz & Vázquez Law Firm P.S.C. para que le represente en el caso de epígrafe.

Así las cosas, **SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN** de la Autoridad y se declara **CON LUGAR** la representación legal del Lcdo. Alexander Reynoso. Sobre los demás asuntos, **NADA QUE PROVEER POR EL MOMENTO.**

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 4 de agosto de 2021. Certifico además que hoy, 4 de agosto de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0078 y he enviado copia de la misma a: areynoso@diazvaz.law y a condsanalberto@yahoo.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC**
LIC. ALEXANDER G. REYNOSO VAZQUEZ
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

MARÍA RODRÍGUEZ
(ADMINISTRADORA COND.SAN ALBERTO)
605 AVE CONDADO SUITE 101
SAN JUANPR 00907-3839

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de agosto de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

